



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 4 FEB 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.- CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
No. 11001-31-10-022-2020-00102-00

Se observa que la accionada contestó oportunamente la demanda, a través de su vocera judicial; en virtud de lo cual el despacho, DISPONE:

1. Señalar el día 13 del mes de mayo del año 2021, a la hora de las 9:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., diligencia en la que se adelantarán los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Conforme lo dispuesto por el artículo 372 ibídem, se procede al DECRETO DE PRUEBAS:

2.1 De la parte Demandante:

2.1.1 Documentales: Téngase como tales las aportadas con la demanda.

2.1.2 Interrogatorio de parte: Recíbese el interrogatorio de NIDIA MAYERLY CAÑÓN GUERRERO.

2.1.3 Testimoniales: Escúchese en declaración a Juan Antonio Mora Arango, Yasmín Andrea Garzón Bernal, Nubia del Carmen López Jiménez y Leonel Yepes Estrada, testigos citados en el acápite de pruebas, con el objeto que comparezcan en la hora y fecha señalada en el primer punto de la presente providencia.

2.2 De la parte Demandada.

2.2.1 Documentales: Téngase como tales las aportadas con la contestación de la demanda.

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2.2.2 Interrogatorio de parte: Recíbese el interrogatorio de JESÚS JAVIER MORA ARANGO.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 11 de fecha - 5 FEB 2021


GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario